



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14686 a 184/14695

02/06/2020

35085 a 35094

AUTOR/A: BETORET COLL, Vicente (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas, y cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>).

Asimismo, a través del Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es), se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los Balances Trimestrales, como en los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. El portal permite además realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 13 de julio de 2020